Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Nota UOC N°__165__/2019

Asunción, 06 de marzo de 2019

Señores:
MENEVA S.R.L.
25 de mayo N° 452 e/ México y Caballero
Teléf.: 021 - 458 100
RUC: 80024014-6
Presente

REF.: Contratación Directa Nº 08/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA – AD REFERÉNDUM" I.D. N° 354.974.

Me dirijo a Ustedes a fin de informarles que conforme a la F.G.E. Nº 931 de fecha 28 de febrero de 2019, han sido adjudicadas las empresas SELTZ S.A. y MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., en relación al llamado a Contratación Directa Nº 08/2019 **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA – AD REFERÉNDUM"**, llevado a cabo en fecha 26 de diciembre de 2018.

Se adjunta copia de la Resolución mencionada, en la cual se observan mayores detalles.

Sin otro particular y agradeciendo su participación, me despido muy cordialmente.

Lic. Gustavo Marecos Ymbert
Director - U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Nota UOC N°__163__/2019

Asunción, 06 de marzo de 2019

Señores:
SOLUCIONES GASTRONÓMICAS de Patricia Torreani
Perú 1055 c/ Artigas
Teléf.: 021 213 347/8
RUC: 80013889-9
Presente

REF.: Contratación Directa Nº 08/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA – AD REFERÉNDUM" I.D. N° 354.974.

Me dirijo a Ustedes a fin de informarles que conforme a la F.G.E. Nº 931 de fecha 28 de febrero de 2019, han sido adjudicadas las empresas SELTZ S.A. y MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., en relación al llamado a Contratación Directa Nº 08/2019 **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA – AD REFERÉNDUM"**, llevado a cabo en fecha 26 de diciembre de 2018.

Se adjunta copia de la Resolución mencionada, en la cual se observan mayores detalles.

Sin otro particular y agradeciendo su participación, me despido muy cordialmente.

Lic. Gustavo Morecos Ymbert
Director - U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación
María Raquel González

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Nota UOC N° 164 /2019

Asunción, 06 de marzo de 2019

Señores:
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.
Avda. Von Polesky N° 4198 c/ Las Palmas
Teléf.: 021 - 944 226
RUC: 80000987-8
Presente

REF.: Contratación Directa Nº 08/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA – AD REFERÉNDUM" I.D. N° 354.974.

Me dirijo a Ustedes a fin de informarles que conforme a la Resolución F.G.E. Nº 931 de fecha 28 de febrero de 2019, su empresa ha sido adjudicada en relación al llamado a la Contratación Directa Nº 08/2019 **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA – AD REFERÉNDUM",** llevado a cabo en fecha 26 de diciembre de 2018.

Por este motivo, transcurridos 10 (diez) días hábiles de haber recibido la presente, le invitamos a su representante legal a presentarse a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público ubicada en el 2do. Piso de las Oficinas Administrativas, Financieras y de Apoyo, sito en las calles Chile esq. Jejuí, a proceder a la firma y retiro de la Orden de Compra correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones:**

a) Certificado de no encontrarse en Quiebra o Convocatoria de Acreedores,
b) Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial,
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero Patronal,
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones resultantes,
e) Fotocopia de la Cédula de Identidad del firmante,
f) Constancia de la cuenta habilitada otorgada por la Institución Bancaria, de manera a poder recibir los pagos correspondientes como proveedor del Estado, conforme al Decreto 7781/2006,
g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. **(presentar dentro de los 10 días posteriores a la suscripción de la Orden de Compra por ambas partes).**

Todos los documentos presentados deberán ser originales o autenticados por un Escribano Público, exceptuando el punto **g)**, el cual deberá presentarse el original indefectiblemente.

Se aclara que no serán necesarios los documentos solicitados en los siguientes casos: haber presentado con la oferta y que se encuentren "Vigentes" o estar "Activos" en el SIPE, cuya constancia deberá estar firmada por su representante legal.

Sin otro particular y agradeciendo su participación, me despido.

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Edison Gomez

Lic. Gustavo Marecos Imbert
Director - U.O.C.

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Nota UOC N° 162 /2019

Asunción, 06 de marzo de 2019

Señores:
SELTZ S.A.
Roque González de Santa Cruz N° 1600
Teléf.: 021 289 - 0000
RUC: 80012387-5
Presente

CONTROLADO PORTERIA
Seltz S.A.
Por: Miguel Moreno
Fecha: 06-03-19

REF.: Contratación Directa Nº 08/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA – AD REFERÉNDUM" I.D. N° 354.974.

Me dirijo a Ustedes a fin de informarles que conforme a la Resolución F.G.E. Nº 931 de fecha 28 de febrero de 2019, su empresa ha sido adjudicada en relación al llamado a la Contratación Directa Nº 08/2019 **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA – AD REFERÉNDUM",** llevado a cabo en fecha 26 de diciembre de 2018.

Por este motivo, transcurridos 10 (diez) días hábiles de haber recibido la presente, le invitamos a su representante legal a presentarse a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público ubicada en el 2do. Piso de las Oficinas Administrativas, Financieras y de Apoyo, sito en las calles Chile esq. Jejuí, a proceder a la firma y retiro de la Orden de Compra correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones:**

a) Certificado de no encontrarse en Quiebra o Convocatoria de Acreedores,
b) Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial,
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero Patronal,
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones resultantes,
e) Fotocopia de la Cédula de Identidad del firmante,
f) Constancia de la cuenta habilitada otorgada por la Institución Bancaria, de manera a poder recibir los pagos correspondientes como proveedor del Estado, conforme al Decreto 7781/2006,
g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. **(presentar dentro de los 10 días posteriores a la suscripción de la Orden de Compra por ambas partes).**

Todos los documentos presentados deberán ser originales o autenticados por un Escribano Público, exceptuando el punto **g)**, el cual deberá presentarse el original indefectiblemente.

Se aclara que no serán necesarios los documentos solicitados en los siguientes casos: haber presentado con la oferta y que se encuentren "Vigentes" o estar "Activos" en el SIPE, cuya constancia deberá estar firmada por su representante legal.

Sin otro particular y agradeciendo su participación, me despido.

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Gustavo Marecos Ymbert
Director U.O.C.
Ministerio Público